



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Permiso de Tala

C. JOSÉ ORTEGA BENITO

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 01 árboles; de nombre común eucalipto, que se encuentra en el domicilio C. Puerto Veracruz Lote 13-A, Localidad las Aguilillas, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que interfiere con la línea de construcción. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados (4), dentro de los 30 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

  
ATENTAMENTE,  
GOBIERNO MUNICIPAL DE Seth Díaz Esquivel  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018 Encargado de Ecología  
**JEFATURA DE  
ECOLOGIA**

Reciv. Original  
Otilio Morales.C